

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

CIRCULAR EXTERNA N° 011 de 2025

Ibagué, 05 de agosto de 2025

Señores:

**INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y PROVEEDORES DE
TECNOLOGÍAS EN SALUD, IPS RED Y NO RED.**

Ibagué, Tolima

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA FACTURACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Estimados Prestadores y Proveedores,

Reciban un cordial saludo en nombre de PIJAOS SALUD EPSI.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de facturación, relacionada con la prescripción, autorización, radicación y auditoría de tecnologías y servicios en salud, nos permitimos informar que, a partir de la fecha, la gestión de tecnologías identificadas con códigos especiales, como **SERVICIOS AGRUPADOS** (anteriormente denominados paquetes) se adopta en cumplimiento de la **Resolución 2275 de 2023**, así como de las demás normas que la adicionen, sustituyan o deroguen y **CÓDIGOS PROPIOS**, deberá acogerse a las siguientes disposiciones:

Todos los procedimientos y servicios incluidos en los **servicios agrupados y códigos propios** deberán ser facturados utilizando el código homólogo correspondiente del **Catálogo Único de Procedimientos en Salud (CUPS)** vigente a la fecha de prestación del servicio. Es indispensable que este código coincida **plenamente** con el contenido pactado en el anexo tarifario vigente entre las partes.

Facturación de Insumos: Los insumos utilizados deberán ser facturados conforme a los códigos establecidos por la **normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social**. Para aquellos insumos a los cuales no aplique dicha codificación, se deberán emplear los códigos internos definidos por la entidad, siguiendo sus lineamientos internos de registro y control. Se recomienda garantizar la alineación con la normativa aplicable y realizar actualizaciones periódicas para cumplir con los requisitos legales y regulatorios.

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

Orden Médica: La orden médica que respalde el servicio deberá incluir explícitamente el mismo **código CUPS** objeto de autorización y posterior radicación de la factura. Esto es fundamental para garantizar la consistencia en el proceso de auditoría y la validación de la prestación del servicio.

Cumplimiento Normativo en Procesos de Facturación, Radicación y Auditoría: La facturación electrónica, radicación y procesos de auditoría deberán contar con todos los lineamientos establecidos y los soportes requeridos en cumplimiento de la Resolución 2284 de 2022, la Resolución 2275 de 2023, y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Es responsabilidad del prestador garantizar la correcta gestión en el proceso de radicación por el medio tecnológico dispuesto por la EPS-I, la trazabilidad de las facturas y la entrega oportuna de soportes que respalden la prestación del servicio, conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

Recomendaciones adicionales:

- Verificar que la codificación empleada esté alineada con la versión actualizada del manual tarifario pactado y la normatividad vigente.

En caso de dudas o inquietudes relacionadas con la aplicación de estas directrices, pueden comunicarse con nuestro equipo de atención al prestador a través de los canales habituales.

Para consultas o información adicional, no duden en contactarnos mediante los siguientes correos electrónicos:

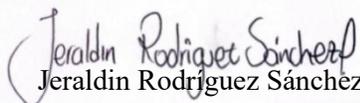
- coordinacion.contratacion@pjaossalud.com.co
- seguimiento3.contratacion@pjaossalud.com.co
- seguimiento4.contratacion@pjaossalud.com.co

Asimismo, pueden comunicarse a través de las líneas telefónicas:

- **313 420 0872**
- **280 9090, Extensión 122**
- **Línea gratuita: 018000 918230**

Agradecemos su compromiso con el cumplimiento de estas disposiciones, las cuales contribuyen a la mejora continua en los procesos administrativos y de atención en salud.

Cordialmente,



Jeraldin Rodríguez Sánchez

Coordinadora de Contratación

PIJAOS SALUD EPS INDIGENA